



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

OFICIO; **DCDA/158/2024**
Tepic, Nayarit. 17 de junio del 2024
Asunto; Orden de auditoria

C. P. EMILIO GONZÁLEZ VALLES
DIRECTOR DE TESORERIA
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
PRESENTE

En base a las facultades que se me confieren en el Artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Artículos 45 Y 46 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; así como lo que estipula el Reglamento de Auditoría del Municipio Del Nayar, informo a usted que se ordena la apertura de la auditoria NO. **AU-DCDA/018/2024**, presentada y aprobada mediante sesión de cabildo con fecha de 11 de enero del 2024.

Con fundamento de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Artículo 119 fracciones I, III, XVI, XVII, XXVI, XXVIII; Artículo 51 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit.

Así mismo, comunico que para la práctica de la auditoría se han designado a los siguientes servidores publicos; por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio Del Nayar, al Ing. J. Jesús Díaz Ibarra, Jefe de Auditores, Lic. Dinorah Lexahida Zazueta Plaza, Auditora y a la Lic. Marisol Esthefania Piña Martínez Auditora.

Por lo antes mencionado y con fundamento en el Artículo 119 en su fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit , y los Artículos 6 y 7 del Reglamento de Auditorías del Municipio Del Nayar, me permito solicitarle en original y/o copia certificada por la autoridad competente para tal efecto la documentación que se enlista en **anexo 1** que acompaña el presente documento.

La información y documentación antes mencionada debera entregarse a los auditores en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, como lo establece el Artículo 41 del Reglamento de Auditorías del Municipio Del Nayar, Nayarit.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Artículo 41. El servidor público titular o responsable de la dependencia, entidad, organismo o titulares de área sujetos de auditoría, deberá poner a disposición del auditor la documentación solicitada, así como los informes, datos, listados, documentos electrónicos y todo lo adicional que éste requiera. De ser necesario, se solicitará la información anteriormente mencionada mediante oficio y deberá ser presentada en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir de que sea notificado.

Posterior a la recepción de la presente orden, en las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sin perjuicio de que, durante el proceso de auditoría en términos del Artículo 10 fracción II del Reglamento de Auditorías del Municipio Del Nayar, Nayarit, **se requiera informacion adicional.**

Lo anterior con la finalidad de que las actividades se realicen de una forma apropiada, oportuna y en el marco de estrecha comunicación y colaboración, por lo que se solicita se designe mediante oficio a un representante que funja como enlace en este organo de control interno; el cual lo acreditará con el documento donde se especifique dicha designación.

Por lo que se señala las 10:00 hrs, del día martes 24 de junio de la presente anualidad para el levantamiento de **Acta de Inicio** de la auditoria de referencia en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en calle Querétaro #383, colonia Centro en Tepic, Nayarit.

Bajo el apercibimiento, que el incumplimiento ala presente orden de auditoria podria derivar en las sanciones previstas en el articulo 54 y 55 del reglamento de auditorias del municipio del Nayar, Nayarit.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR

M. E. D. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

TESORERIA
DEL NAYAR
2021-2024

13 JUN 2024

RECIBIDO





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Anexo 1
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Orden de auditoria No. AU-DCDA/018/2024	Modalidad de auditoría: Integral
Ejecutor: Jefe de auditoría Auditores	Fecha: 17/junio/2024

Nota

- I. Se debe de entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. No se deben de entregar documentos escaneados, únicamente se entregarán archivos en los casos se soliciten en esos medios.*
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.*
- III. En caso de no contar con alguna documentación solicitada, deberá presentarse un oficio por el titular notificando dicha situación.*

Requerimientos

1. Inventario de bienes muebles e inmuebles adquisición en el año fiscal 2023.
2. Relación del personal de las distintas áreas que integran la dirección de tesorería, con nombre, puesto, fecha de ingreso y de conclusión en su caso, del año fiscal 2023.
3. Estructura organizacional de tesorería (actualizada).
4. Estados de cuenta bancaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
5. Estados financieros del ejercicio fiscal 2023.
6. Presente clasificador por objeto del gasto aprobado para la aplicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.
7. Libro diario de ingresos y egresos 2023.
8. Presente el programa anual de adquisiciones aprobados para el ejercicio fiscal 2023.
9. Relación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, realizados en el año fiscal 2023.
10. Presente evidencia fiscal del entero del impuesto del 12% correspondiente al patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit del año fiscal 2023.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

- 11. Presentar bitácoras de combustible con su documentación soporte de todas las áreas que integran este Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, ejercicio fiscal 2023.
- 12. Presentar documento comprobatorio de la Declaración Patrimonial inicial, modificación o en su caso de conclusión, de todo el personal de tesorería del año fiscal 2023.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



DIRECCION DE
CONTROLORIA Y DESARROLLO

M. E. D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

